

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**16405** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos, y establecimiento de línea límite de edificación en la carretera N-120 entre los pp.kk. 65+312 a 67+180, en el Término Municipal de Belorado (Burgos).*

Con fecha 11 de mayo de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de línea límite de edificación en la carretera N-120 entre los pp.kk. 65+312 a 67+180, T.M. Belorado, (Burgos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

- Tramo urbano 1, el comprendido entre los pp.kk. 65+312 al 65+924, en ambas márgenes.

- Tramo urbano 2, el comprendido entre los pp.kk. 67+020 al 67+180, por la margen derecha exclusivamente.

- Delimitar como travesía, la comprendida entre los pp.kk. 65+924 al p.k. 67+020 en ambas márgenes.

- Fijar, para los tramos urbanos y la travesía establecidos anteriormente, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, conforme al plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Belorado a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Belorado a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular

alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias del área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en Avda. del Cid, 52-54 de Burgos y en el Ayuntamiento de Belorado, así como en el enlace <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Burgos, 25 de mayo de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A230020772-1